
Recuerdo de un jurista integral.

Javier Hervada (1934-2020)

Carlos I. MASSINI-CORREAS

Universidad de Mendoza-Universidad Austral

Cicerón decía con razón que «*sine amicitia, vita esse nullam*», y es por eso que la muerte de un amigo trae inexorablemente una sensación de vacío y de falta de sentido vital, que nos deja acongojados, desorientados y espiritualmente dolidos. Y como ese hecho es algo que no puede remediarse, tiende además a prolongarse en el tiempo y en casi todos los ámbitos de la vida, causando un dolor que, como es de carácter espiritual, cala más hondo que los puramente físicos y afectivos.

Esto viene especialmente a cuento porque hace ya casi dos años me llegó por diferentes vías la muy triste noticia del fallecimiento del profesor Javier Hervada, maestro notable y talentoso tanto en el ámbito del Derecho Canónico como de la Filosofía del Derecho. Catalán consecuente, Javier había nacido en 1934 en Barcelona, donde cursó sus estudios primarios, secundarios y universitarios, recibiendo de Licenciado en Derecho en la Ciudad Condal en 1956. Al poco tiempo, y luego de cumplidas sus obligaciones militares (por aquel entonces obligatorias en casi todos los países occidentales y hoy consideradas tiránicas y deleznable), se incorporó a la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, donde era Profesor Ordinario el brillante canonista Pedro Lombardía. Hervada había conocido a Lombardía años antes durante un curso suyo al que asistió, y a partir de entonces fue su más brillante discípulo, asumiendo la cátedra de Derecho Canónico en la Universidad de Navarra en 1958. Lamentablemente, Lombardía falleció de modo prematuro, privando a Hervada de una asociación intelectual de una enorme fecundidad y rigor científico.

Hervada defendió en 1958, en Madrid, su Tesis Doctoral en Derecho y en 1962 obtuvo su segundo doctorado, esta vez en Derecho Canónico. Al poco tiempo ganó por concurso la cátedra correspondiente en la Universidad de Zaragoza (entre esta ciudad y Pamplona, donde residía, hay sólo 170 kilómetros) y finalmente en 1965 fue nombrado profesor ordinario de Derecho

Canónico en la Universidad de Navarra, cargo que detentó hasta 1999, fecha de su jubilación. Pero una de las características de su trabajo intelectual fue siempre el centrarse en la búsqueda y desarrollo de los fundamentos de las instituciones jurídicas estudiadas, razón por la cual, a finales de la década de 1960, comenzó a escribir artículos de fundamentación filosófica de las instituciones jurídicas canónicas. Y a partir de allí, inició un estudio sistemático de la Filosofía del Derecho fuertemente influenciada por el pensamiento de Tomás de Aquino, Francisco Suárez, Francesco Ogliati y, especialmente, por el de Michel Villey, por ese entonces destacado catedrático de la Universidad de París y director de Centro de Filosofía del Derecho de esa Casa de Estudios.

A partir de ese momento y nutrido intelectualmente con esas influencias, Hervada comenzó a transitar un fructífero camino académico en el ámbito de la Filosofía del Derecho, que intensificó a partir de 1973, año en que fue designado Director del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Navarra, encargándose interinamente de las cátedras de Derecho Natural y de Filosofía del Derecho en esa misma Universidad. Al año siguiente, y como continuidad de su docencia universitaria, fundó la revista *Persona y Derecho*, una de las más relevantes actualmente en el ámbito del pensamiento filosófico-jurídico y que ha alcanzado este año el número ochenta y seis. También comenzó a escribir libros, todos de especial interés, sobre la temática de sus cátedras filosóficas, entre los que se destacan *Escritos de Derecho Natural* y *Compendio de Derecho Natural*, este último en asocio con el Prof. Miguel Sancho Izquierdo.

Pero el momento cumbre de su producción bibliográfica en esta área tuvo lugar en el año 1981, en el que publicó su breve *Introducción Crítica al Derecho Natural*, que puede considerarse su libro más original y relevante. De hecho, ese trabajo tuvo más de 10 reimpresiones en castellano (en Pamplona y en Buenos Aires) y varias ediciones en inglés, italiano, francés y portugués. En ese libro, Javier desarrolla una versión sintética, bien expuesta y accesible del iusnaturalismo realista clásico, en la que pueden destacarse los siguientes puntos: (i) el considerar que «lo debido», es decir, la prestación, cosa, acción, omisión que se debe a otro sujeto jurídico en justicia es el significado focal de «derecho», pasando las restantes acepciones (normas, derechos-facultades, saberes, etc.) a funcionar como significados secundarios o periféricos, completando y desarrollando (y a veces rectificando) en este punto las enseñanzas de Michel Villey; (ii) la defensa de que el origen cognitivo del derecho natural está en la experiencia jurídica, es decir, en la vida jurídica tal como se presenta a las potencias cognoscitivas humanas y no en principios abstractos, sean es-

tos filosóficos o teológicos, tal como lo pensaban varios de los iusnaturalistas de los siglos 17, 18 y 19; (iii) por lo tanto, sostenía, su fundamento está en la naturaleza de las cosas y en definitiva en la naturaleza humana, no en una «ley natural» de índole moral; por ello, para Hervada el derecho natural era estrictamente «jurídico»; (iv) también como consecuencia de lo anterior, los saberes acerca del derecho, positivo y natural, son principalmente saberes jurídicos y no meramente morales; de aquí que escribió un libro titulado *Historia de la Ciencia del Derecho Natural*; (v) colocar en el centro del derecho la cuestión del «reparto» de los bienes y servicios en el marco de la comunidad política, siguiendo también aquí una intuición de Villey; (vi) defender que la actividad del jurista está regulada propiamente por un «arte», el arte de repartir bien –con justicia– los bienes y servicios, que es la tarea propia del derecho; (vii) establecer la continuidad entre el derecho positivo y el derecho natural, ya que no se trata de que el primero sea «derecho» y el otro «moral», sino que ambos son intrínsecamente «derecho»; (viii) la determinación detallada de los bienes humanos que persigue el derecho, de modo contemporáneo a la nómina elaborada por Finnis en *Natural Law and Natural Rights*, aunque en un sentido parcialmente diferente, y otras más.

Por otra parte, Hervada llevó a cabo una relevante tarea de reformulación de la teoría contemporánea de los derechos humanos, en los términos y con las claves filosóficas del iusnaturalismo clásico. En este sentido, fundó en 1991 la revista *Humana Iura*, como suplemento de *Persona y Derecho*, dedicada a la publicación de trabajos acerca del fundamento, contenido y aplicaciones de los derechos humanos. En esta revista, de la que se han publicado diez volúmenes, se han incluido no solo artículos de Filosofía del Derecho, sino también de Ética, Historia del Derecho y Derecho Canónico, así como también la transcripción de casos de Jurisprudencia referidos a la aplicación de los Derechos Humanos, en especial por los tribunales internacionales competentes en esa materia y por algunos nacionales. De este modo, Hervada realizó una relevante contribución a la tarea de desmitificar la deriva individualista, subjetivista y meramente constructiva de esos derechos, aun fuertemente vigente en las ideas de muchos de los pensadores contemporáneos.

Pero lo que es más importante y necesario destacar en Javier Hervada, es que su vida fue siempre la que es propia de un hombre bueno, en el sentido integral de la palabra: buen amigo, buen profesor, buen investigador y escritor, además de buen directivo universitario, ya que fue Decano de la Facultad de Derecho durante varios períodos, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Navarra, excelente director de varias revistas cientí-

ficas y destacado director de al menos 68 Tesis Doctorales en Derecho. Todos los que lo conocíamos sabíamos de su rechazo total a las componendas, los chismes y a los amiguismos, de su humildad y repudio a los elogios, aplausos y adulaciones, así como de su lealtad, humildad y bonhomía. Por todo esto, fue distinguido varias veces, siempre con menciones relevantes: la Cruz de Honor de la *Orden de San Raimundo de Peñafort* otorgada por el Ministerio de Justicia de España, el Collar con la *Cruz de Honor de la Universidad de Navarra*, el nombramiento de *Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio Magno*, otorgado por la Santa Sede a través de un Breve Pontificio dictado por San Juan Pablo II, el *Doctorado Honoris Causa* de la Pontificia Universidad de la Santa Croce, de Roma y varias más.

En lo referente a mi relación personal con él, recuerdo que lo conocí en Pamplona en el invierno de 1982 –el más frío en Europa en los últimos 35 años– y fuimos a almorzar –junto a los que viajaban conmigo: los profesores argentinos Rodolfo Luis Vigo y Carlos Raúl Sanz– a un restaurante que se llama Rodero, donde conocí también al agradabilísimo Pedro Lombardía y al parco pero sabio Francisco (*Paco*) Carpintero, luego catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Cádiz. Luego de esta primer experiencia navarra, fui varias veces más en enero a Pamplona, a dar cursos de doctorado, seminarios o participar en reuniones académicas, siempre en la Universidad de Navarra. En cada viaje íbamos juntos a almorzar (él era de guardarse temprano) a diferentes asadores o restaurantes y comíamos el riquísimo pero un poco pesado «cordero al chilindrón». Pero sobre todo, pasábamos buenos ratos hablando acerca de nuestros estudios en su enorme despacho de la planta baja del Edificio de Bibliotecas, donde estaba el Instituto de Derechos Humanos. También aproveché esas estadías para estudiar en la Biblioteca de Humanidades, de una riqueza pareciera que infinita y que era lo más parecido a un paraíso en la tierra, al menos para los intelectuales. De estos encuentros con Hervada guardo un recuerdo imborrable y gozoso, además de haber aprendido enormemente filosofía del derecho y disfrutado de las ventajas del diálogo universitario erudito, refinado y especialmente fecundo.

Como consecuencia de esos diálogos con Hervada (antes de conocerlo los había tenido con Michel Villey, Tomás Casares, Guido Soaje y Juan A. Casaubon, y después los tendría con John Finnis, Andrés Ollero, Robert P. George, Mary Ann Glendon, Henri Batiffol, Werner Kowitz y varios otros), llegamos a la conclusión de que la Filosofía del Derecho solo podía ejercitarse en el contexto más amplio del pensamiento (incluida la Filosofía) práctico, que abarca también a la Filosofía Política, la Ética personal y la Filosofía de la

Economía. Toda la praxis humana, es decir, deliberada y electiva, ha de ser dirigida y valorada por principios, normas e imperativos racionales, potenciados por las virtudes, que son los que pueden conducir a los hombres a su bien (que es una perfección) propio y natural. El resto: el no-cognitivismo ético, el nihilismo moral, las teorías críticas y las ideologías fabricadas para el dominio y manipulación de los hombres, solo conducen a la degradación, el agotamiento y en último término a la anonadación y destrucción de todo lo auténticamente humano.

En definitiva, con el fallecimiento de Javier ha desaparecido uno de los principales referentes contemporáneos del iusnaturalismo clásico, un verdadero notable en una nómina de notables: Michel Villey, Georges Kalinowski, Sergio Cotta, John Finnis, Robert P. George, Francesco D'Agostino, Francesco Viola, los argentinos ya citados: Guido Soaje y Juan A. Casaubon y pocos más. Pero sobre todo hemos perdido a un auténtico universitario, que puso su vida al servicio de la promoción del saber superior, de la investigación de la verdad de modo riguroso, de la difusión de las ideas en el campo del pensamiento práctico y de la formación de abogados provistos de las virtudes intelectuales y éticas, incluyendo entre estas últimas la prudencia, el coraje e imparcialidad en los repartos, la justicia en la coordinación de conductas hacia el bien común y sobre todo, la equidad necesaria para hacer justicia a veces más allá de la justicia. Se ha ido un universitario, un jurista y un teórico del derecho eminente, pero los que creemos que la existencia no se limita a la supervivencia biológica, sabemos que Javier Hervada ya está donde es posible disfrutar eternamente de una Justicia Absoluta.

